

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 JUN. 2004

VISTO la nota presentada por el Legislador Miguel A. PORTELA, Presidente del Bloque del M.P.F.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debe trasladarse a la ciudad autónoma de Buenos Aires, a partir del día miércoles 28 de Junio y con regreso el día jueves 01 de Julio del corriente año, a los efectos de mantener entrevistas con el Ministro Rafael PATTO, de la Dirección General de la Antartida, con el Director Mariano MEMOLLI de la Dirección Nacional del Antártico y con el Senador Mario Rubén MERA, Presidente de la Comisión de Turismo del Honorable Senado de la Nación, en relación a las Jornadas Legislativas Antárticas que se realizarán en nuestra Provincia.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH/BUE/USH, a nombre del Legislador Miguel A. PORTELA, Presidente del Bloque M.P.F., quién se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día miércoles 28 de Junio y con regreso el día jueves 01 de Julio del corriente año, a los efectos de mantener entrevistas con el Ministro Rafael PATTO, de la Dirección General de la Antartida, con el Director Mariano MEMOLLI de la Dirección Nacional del Antártico y con el Senador Mario Rubén MERA, Presidente de la Comisión de Turismo del Honorable Senado de la Nación, en relación a las Jornadas Legislativas Antárticas que se realizarán en nuestra Provincia, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Miguel A. PORTELA.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 210 / 04

